

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL, CULTURA Y DIVERSIDAD POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315513
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Intervención Social, Cultura y Diversidad lo ofrece el Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Empezó a impartirse en 2015-16. Se ha producido una modificación sustancial en el mes de noviembre del curso 2024. Tiene Prácticas Externas. Ofrece dos itinerarios. Se imparte en modalidad presencial y cuenta con 6 ECTS de prácticas obligatorias.

Su web es <https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Intervencion-Social-Cultura-y-Diversidad/>.

En 2020, se realizó la renovación completa del portal para adaptarlo a dispositivos móviles y tablets, así como dotarlo de una mayor conectividad con otros portales de la Universidad como el portal del profesorado.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (excepto en algunos años la de los empleadores, los egresados y los PTGAS; estos últimos no se corresponden con los del Máster).

La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación.

Se recoge el grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. Los valores dados por los estudiantes no son elevados y la participación mejorable.

El título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés, incluyendo campañas de sensibilización, mejoras en los instrumentos de recogida de información y difusión de los resultados para incentivar la implicación de los encuestados en el proceso de mejora continua del título. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la información de los resultados de satisfacción y evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial de empleadores, egresados.

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con la información pública.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Página 2 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 2/7

Justificación

Se recogen los responsables del SGC y la Política de aseguramiento de la calidad.

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título.

El SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés (profesorado y estudiantado, aunque con baja participación, especialmente el PDI). No obstante, no se recogen los datos de los empleadores y egresados; y parcialmente los del PTGAS. Tal como se ha comentado, el título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores, egresados y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora planteadas en el título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar un procedimiento que permita recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en especial de empleadores y egresados.

Se deben poner en marcha acciones para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas (PDI y estudiantes), de forma que se garantice que los resultados son representativo. Además se debe realizar una análisis de la información recabada.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora.

La modalidad de enseñanza se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título (reconocimiento de créditos y convalidaciones, gestión de los TFM; normas de permanencia) se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo. No se ha solicitado ningún reconocimiento de créditos.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 3/7

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.

Se disponen los criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

La educación es prácticamente en su totalidad presencial, excepto las dos primeras semanas. Se aportan evidencias de las de formación digital para el PDI.

El alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado.

El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo; son pocos los que valoran dicho programa. Para subsanar esta cuestión, el título ha puesto en marcha acciones para aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y del estudiantado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar las guías docentes para acomodarlas a las exigencias del Practicum.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

El alumnado y el profesorado están satisfechos con las infraestructuras y recursos disponibles. Las muestras para el estudio de la satisfacción de estudiantes y PDI con las infraestructuras son bajas para ser significativas desde el punto de vista estadístico (sobre todo, del PDI). Tal como se ha comentado, el título ha puesto en marcha acciones para aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

La duración del máster hace complicada la compatibilidad con movilidades largas, sin embargo, desde el título se

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 4/7



manifiesta el compromiso de estudio de la posibilidad de movilidades cortas. Se valora positivamente este compromiso para fomentar esta actividad,, sin embargo, mientras no haya evidencia de resultados no se da esta cuestión por resuelta..

El programa formativo incluye prácticas académicas externas, que se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Se recomienda que, dado que a partir del curso 24/25 el título se organiza en especialidades, se proporcione información de la distribución de plazas y tutores por cada una de ellas.

El personal de apoyo pertenece al CEDEP y se aporta un listado con perfil del personal. Hay estudio de satisfacción y la muestra estadística es alta (82 de 416), un número propio para un título.

La modalidad es prácticamente presencial, excepto las dos primeras semanas del curso que es online.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción de PDI y estudiantado con los recursos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda poner en marcha acciones que fomenten la movilidad a los estudiantes que lo deseen, valorando la posibilidad de realizar estancias cortas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Se ha detectado un porcentaje elevado de no presentados en el TFM. Para subsanar esta cuestión, el título ha introducido diversas acciones de mejora. Sin embargo, en el curso 23/24 se ha producido un descenso significativo de la tasa de graduación que podría deberse a que no está incluida la convocatoria de octubre. Se consideran adecuadas las acciones de mejora, pasando esta aspecto a recomendación de seguimiento de las tasas.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación. Pero recomendamos que se revisen los factores que influyen en que haya un elevado número de no presentados en TFM.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar un seguimiento de las tasas de graduación y tasas de no presentados de TFM, tomando, si se considera oportuno, nuevas medidas de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 5/7

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El alumnado está parcialmente satisfecho con los servicios de orientación académica y profesional del alumnado.

El título ha implementado acciones concretas para recabar información sobre empleabilidad mediante el programa Alumni.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional, pero son antiguos.

Se desconoce el grado de satisfacción de empleadores vinculado al título. En su lugar, se aporta un informe de satisfacción de las empresas, instituciones... donde los alumnos hacen prácticas externas. Es una información útil, aunque no completa.

No se dispone de información de satisfacción de los egresados con la formación recibida porque no se aportan datos sobre ellos.

Tal como se ha mencionado, el título ha puesto en marcha acciones para recabar información sobre el grupo de empleadores, egresados y aumentar la participación en las encuestas de todos los grupos de interés. Estas acciones se consideran muy positivas, sin embargo, mientras no haya evidencia de su implantación y resultados no se da esta cuestión por resuelta.

Se argumenta la sostenibilidad del título por la alta demanda, la calidad del profesorado, la continua actualización, etc. Se alega que la sostenibilidad se valora mediante el análisis que se realiza en el Auto-informe a través de indicadores claves. Se considera que este análisis es, efectivamente, una forma de evaluar la sostenibilidad, pero debería realizarse, no solo en el autoinforme, sino en los procesos internos de calidad del título, sometiéndose a valoración y aprobación en alguna de las comisiones que se consideren adecuadas para ello (se sugiere la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título). Se considera, por tanto, esta cuestión como no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben poner en marcha acciones o revisar las existentes para incrementar la participación de los grupos de interés en las prospectivas, de forma que se garantice que los resultados son representativos y se pueda, por tanto, realizar un análisis fiable de la información, en este caso de la satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de empleadores sobre la formación de los egresados o de los estudiantes.

Se debe recoger y analizar toda la información de los resultados de satisfacción y su evolución temporal de todos los grupos de interés, en este caso de egresados con el programa formativo

Se debe diseñar un procedimiento ordenado de análisis de sostenibilidad del título donde se reflejen todos los criterios relevantes para su medida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 6/7	

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAJ56TJSP6VJPGK8B8LAXHTF6	PÁG. 7/7

